

DECRETO N° 173/19

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3691/19, por la que el Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que Modifica el art. 4° de la Ordenanza 2958/19, disponiendo una prórroga en los planes de regularización de deudas, hasta el 10 de setiembre de 2019 inclusive;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2964/19 sancionada por Resolución N° 3691/19 de fecha 25 de Julio de 2019 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2019.-

SERGIO ITURRIOZ
MARCELO J. RODRIGUEZ
A/c SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL INTERINO

INTENDENTE